



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-19968678-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-19968678-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DAYTONA MEDICAL S.A., CUIT N° 30708178892, Legajo N° 1.816 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 30 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LILIANA SILVIA IERVASI, Documento Nacional de Identidad N° 17.801.302, Matrícula Nacional N° 10.912, como Directora Técnica de la firma DAYTONA MEDICAL S.A., Legajo N° 1.816, con domicilio legal en la calle Bolívar N° 355, Piso 2, Dpto. "F", Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y depósito y planta elaboradora en la calle Williams Morris N° 1.448, San Andrés, San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica DANIELA LUCIANA ALARCON, Documento Nacional de Identidad N° 32.250.915, Matrícula Provincial N° 22.391, como Directora Técnica de la firma DAYTONA MEDICAL S.A., Legajo N° 1.816.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento.

Cumplido, archívese.

EX-2023-19968678-APN-DFYGREPM#ANMAT

Fa

ae